venio de locacion por la nueva casa del mismo propietario, que se propone por el alquiler mensual de cincuenta pesos m/n.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho y quince.—

Angel Gallardo

Adolfo de Conzandes

Sesión 39.-

Día 21 de mayo de 1920.-

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día veintiuno del mes de mayo del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los se-

ñores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

4836 Legado Soresina. Balance por abril. — O. Aprobar el balance del legado "Emma Soresina" correspondiente al mes de abril último que eleva el Administrador del mismo Sr. Juan A. Olgiatino practicándose la regulación de honorarios por haberlos renunciado por expediente 7707-O/919.

4954 Consej. 4°- Cesión local.— 4°. Aprobar la medida adoptada por el C. E. 4° al facilitar el local de la co-

cuela n° 1 de su jurisdicción al Comité de la Confederación Nacional de Maestros para realizar el 22 del corriente, a las quince horas, una fiesta de carácter patriótico.-

4307 6°- Autorizar a la presidencia para acordar dentro de la reglamentación vigente la subvención para alquiler de casa que solicita la directora de la escuela n° 12 del C. E. 6° Srta Doraliza Villagra, a contar desde la propia fecha de la concesión y con imputación a fondos de matrículas hasta tanto se sancione el Presupuesto para el corriente año.- | Consejo 6- Subvención para casa directora escuela 6.-

12.145 E. 1°- Autorizar- prévia consulta a la Municipalidad de la Capital si continuará cediendo sin limitación de plazo, el edificio ocupado por la escuela de niños débiles del Parque Olivera, la ejecución de las obras necesarias en el mismo, a cuyo efecto se aprue- | Parque Olivera.- Reparación edificio

ba el proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura, planos, presupuesto por impórte de catórce mil quinientos cincuenta y tres pesos veintiseis cts mpn sin imprevistos y pliego de condiciones y bases para la licitación).-

2°- Autorizar se llame a licitación pública por el término de ley para la ejecución de dichas obras.

3°- Imputar el gasto que demanden las mismas a la partida que el Presupuesto General a sancionarse para el año en curso designe para reparaciones de edificios escolares de la Capital.-

4513 Consejo 13°- Rendición cuentas por marzo.

13°- 1°- Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas presentada por el Consejo Escolar 13°, correspondiente al mes de marzo ppdo.-

2°- Conceder al citado Consejo Escolar una partida mensual de veinte

		pesos m/n, para gastos de movilidad, autorizándosele asimismo para continuar excluyendo el pago del aparato telefónico, de la partida asignada para eventuales._	
4155	18°/	No hacer lugar a la autorización solicitada por la maestra de 3ra categoría de la escuela n° 10 del C. E. 18° Srta Delfina Irma Schmid, para integrar ternas de vice-dirección por oponerse a ello las disposiciones en vigor. —	Consejo 18° - Denegando habilitación de maestra para integrar ternas de vice. —
4828	6°/	Trasladar a la escuela n° 2 del C. E. 6°, a la maestra de 3ra categoría de la n° 22 del mismo Srta María Angélica Canaveri de Quirós._	Consejo 6° - Traslación maestra._
5114	2°/	Trasladar a la escuela n° 4 del C. E. 2° a la actual maestra de tercera categoría de la n° 3 del mismo Srta Carmen Correa, donde existe una vacante por jubilación de la titular. —	Consejo 2° - Traslación maestra._

Sección Varios._

2388	R.	Desestimar la denuncia de bienes vacantes	Olivera y Leyro._

Desestimación denuncia bienes vacantes.-		formulada por don José Rodríguez Oliveria y doña Juana C. de Leyro, con motivo del fallecimiento de doña Anastasia G. de Brades, en vista de las conclusiones a que arriba el informe de la Oficina Judicial que obra a fs 7 del expediente.-
1708 Ramírez. Desestimación denuncia bienes vacantes. —	R.	Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Pedro Ramírez, con motivo del fallecimiento de don José María del Pino, en vista de las conclusiones a que arriba la información de la Oficina Judicial que obra a fs 4 y 5 del expediente.
6667 Pérez.- Desestimación denuncia bienes vacantes.-	P/913	Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Venancio Pérez, con motivo del fallecimiento de don Edelmiro Benifech, por las conclusiones a que arriba el informe de la Oficina Judicial que obra a fs 4 del expediente.-

Sección Provincias

1831	S.	1º- Adoptar como resolu

ción las medidas propues- tas por la Inspección Gene- ral de Provincias en su nota n° 221 de 23 de febrero ppdo relativas a creación de 3 escuelas nacionales en la provincia de Salta y a nombramiento de personal docente y E. Escolares para las mismas.— | Salta.— Creación escuelas y nombramiento personal.—

2°- El nombramiento de personal docente a que se refiere el artículo anterior deberá considerarse efectuado a partir de la fecha en que los interesados hayan tomado posesión de sus cargos y con la asignación de ciento sesenta pesos mensuales, en razón de carecer de títulos.—

4278 C/919. Donar a la Biblioteca Popular Mitre, que funciona en el local de la escuela n° 11 de la provincia de Córdoba, un ejemplar de los textos cuya nómina corre agregada a fs 5 y 6 del expediente.— | Córdoba.— Donación textos biblioteca.—

1339 E. Conceder goce del 50% de su sueldo por el término | Buenos Aires.—

Concesión medio sueldo. —	de la licencia que durante el año ppdo se le acordó sin él, a la maestra auxiliar de la escuela nº 139 de Buenos-Aires Srta Valentina Fontan. —
1325 Buenos-Aires. — Nombramiento directora escuela 89. —	B. — Nombrar directora de la escuela nº 89 de Buenos Aires vacante por traslación del titular Sr Narciso Romero, — a la M. N. Srta Margarita Roland, actual maestra auxiliar del mismo establecimiento, acordándosele ciento ochenta pesos de sueldo y a partir de la fecha en que se haga cargo del puesto. —
5220 — Mendoza. Curso nocturno en escuela 70. —	M. — Autorizar al director de la escuela nº 70 de Mendoza, para que dicte en la misma, un curso nocturno para adultos analfabetos, siempre que ello no erogue gasto al Consejo.
3669 San Juan Licencia a maestro adscripto a inspección. —	S. Conceder licencia, sin goce de sueldo, por el término de 45 días, a contar desde el 17 de marzo ppdo, al maestro auxiliar adscripto a la Inspección

Seccional de San Juan, don Ricardo Vargas.—

2500 I 1º.— Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Oficina Técnica en su nota n. 300 de 12 de marzo último, relativas a nombramiento de personal docente para las escuelas nacionales de provincias.— | Escuelas Lainez.— Nombramiento de personal.—

2º.- Los nombramientos a que se refiere el artículo anterior deberán considerarse efectuados con antigüedad de la fecha de la toma de posesión del puesto y con cargo de registrar sus títulos para aquellos que no hubieran aún llenado ese requisito, debiendo tenerse en cuenta las observaciones que formula Estadística respecto de ciertos requisitos de forma que deben cumplir algunos de los maestros que se indican, a cuyo efecto la Inspección General de Provincias deberá desglosar y remitir a los

interesados los documentos respectivos.-

3º- Reiterar, por intermedio de la Inspección General, a los Inspectores Seccionales, la resolución de 13 de noviembre de 1918 sobre registro de títulos y documentos.-

1477 Escuelas Lainez - Nombramiento de personal.-

I 1º- Hacer efectivos los nombramientos de personal docente para las escuelas nacionales de provincias, que propone la Inspección General respectiva en su nota nº 174, de 14 de febrero ppdo con excepción de la propuesta de traslado de la escuela 144 a la 146 de Buenos Aires, a favor de la Srta Aurelia E. Andrade que no se toma en consideración, aceptándose en cambio, la renuncia que interpone la misma maestra.-

2º- Los nombramientos a que se refiere el artículo anterior deberán considerarse efectuados con antigüedad de la fecha de toma

		de posesión del puesto y con cargo de registrar sus títulos en Estadística para aquellas que no lo hubieran hecho.–	
		Sección Territorios.	
3928	C.	1º Crear una sección de 1er grado en la escuela infantil nº 65 de Las Palmas (Chaco), por exceso de inscripción.– 2º.- Designar para atenderla, a la M.N. Srta Francisca Alvarez, con cargo de registrar su título en Estadística.–	Chaco – Creación cargo escuela 65 y nombramiento
1597	P.–	Acordar goce de medio sueldo por el tiempo de las licencias que por enfermedad se le concedieron sin él, desde el 25 de abril hasta el 17 de octubre del año ppdo a la directora de la escuela nº 81 de Pampa, Srta Ramona C. Alvarez.–	Pampa – Concesión medio sueldo directora escuela 81.–
4298	R.	Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela nº 2 de Rio Negro Srta María Catalina Lauga, con antigüedad al 12 de marzo	Rio Negro. Renuncia maestra y nombramiento reemplazante

ppdo, fecha en que feneció la licencia que se le acordara y, nombrar en su reemplazo, con cargo de registrar su título en Estadística, al M. N. Leontes A. Villegas.—

4124 — F. Formosa Creación cargos en escuela 31.— 1º—Acordar dos maestros más a la escuela nº 31 de Formosa, por requerirlo así el aumento de inscripción, y nombrar para ocupar dichos puestos a la Srta Irene Martínez y Sr Pedro López Guerra, ambos maestros normales.

2º—Aprobar la designación de suplente, efectuada por el Inspector Seccional a favor de la Srta Irene Martínez, debiendo la Inspección General precisar el tiempo en que prestó servicios a los efectos de la liquidación correspondiente.

3º—Acordar al Sr López Guerra los pasajes y viáticos que indica la oficina técnica.—

3923 C. Chaco.— 1º—Crear una escuela infantil en Samuhí (F.

C. Provincia de Santa Fe) del Chaco, donde existe una población escolar que justifica tal medida.—

Creación escuela en Samuhú.—

2°—Nombrar directora de esa escuela a la Srta Petrona Lamotte de Corsi, maestra N. Nal al rural y actual maestra de la N° 7 del Chaco con seis años de servicios y concepto profesional bueno.—

3°—Aceptar y agradecer la cesión gratuita del local que para el funcionamiento de la citada escuela hace el Sr Walter Hinkeldey.

4°—Acordar a la Srta de Corsi los pasajes y viático que indica la oficina técnica.—

5°— Disponer que la Oficina de Suministros remita el material necesario, consignándolo a nombre del Jefe de la estación de ese punto.

4588 P.— 1°—Adoptar como resolución las medidas que se expresan en la pro

Pampa— Reorganización escuelas.—

puesta de reorganización de las escuelas de la Pampa, a cargo del Inspector Sr. Adolfo Vidal; haciéndose las designaciones en carácter de maestros de 3a categoría y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran hecho.-

2°- Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que liquide por separado a favor del Sr. Inspector General de Territorios, la totalidad de los viáticos acordados, a fin de que proceda á entregar a los interesados los importes correspondientes.-

Sección Capital

5570 Consejo 18°. Nombramiento maestra — 18°- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n°. 11 del C. E. 18° a la M. N. Srta Juana María Figueroa, en reemplazo de la Srta Laura Bilbao que pasó a la n°. 6 del mismo Distrito.-

4475 Consejo 18°. — 18- Rectificar la resolución adoptada en 28 de abril

hl

		ppdo en el sentido, de que el nombramiento de la M. N. Srta Haydee Mazzulli debe considerarse para la escuela n.º 29 y no 15 del C. E. 18º.-	Ubicación maestra.
4308	9º	Trasladar a la escuela n.º 12 del C. E. 9º donde existe una vacante según Estadística, a la actual maestra de tercera categoría de la escuela n.º 15 del Distrito 13º Srta Amelia María Bellone Mihura.-	Consejos 9º y 13º.- Trasla_ción maestra.-
2483	7º	Aprobar el proceder de la presidencia al haber dictado con fecha de ayer la siguiente resolución: "Dada la proximidad de las fiestas mayas lo que hace urgente el despacho de este expediente: 1º.- Autorízase al C. E. 7º para que de su fondo de matrículas invierta hasta la suma de cien pesos m/n en la adquisición de una bandera de seda para la escuela nº 5 de su dependencia a cuyo efecto se acepta el presupuesto presentado por la ca	Consej. 7º Adquisición bandera escuela 5.-

sa "A la Ciudad de Londres" de J. Brun y Cía Lda.—
Dr. Manifiéstase a la Inspección Técnica que en todos los pedidos de bandera, deberá adquirirse la seda y confeccionarlas por intermedio de las escuelas, conforme lo establecido en las resoluciones de 4 de septiembre y 8 de noviembre de 1918".—

4134 Consej. 6º Concesión maestra auxiliar a escuela 23 conforme volante 31.—

6º—Acordar a la escuela n. 23 del C. E. 6º una maestra auxiliar por así demandarlo las necesidades de la misma, ubicándose en dicho cargo a alguna de las maestras inhabilitadas comprendidas en el Volante 31.—

2484 Consej. 7º Adquisición banderas para escuelas 1, 2 y 7.

7º Aprobar el proceder de la presidencia al haber dictado la siguiente resolución, con fecha de ayer:
1"Autorízase a Dirección Administrativa para invertir la suma de trescientos treinta pesos en la adquisición de tres banderas de seda, de la

casa Gath y Chaves Ltda con destino á las escuelas n.º 1, 2 y 7 del C. E. 7º, de acuerdo con el presupuesto presentado por la citada casa, que asciende a la suma de ciento diez pesos m/n cada una, que se acepta por ser el más conveniente imputándose el gasto á fondos de matrículas.—

6518 3/9/19 1º—Prorrogar por el corriente año los efectos de la resolución de 12 de abril de 1918 y concordante de 21 de abril de 1919, por las cuales se acuerda transitoriamente una maestra auxiliar a la escuela n.º 1 del C. E. 3º— disponiéndose que dichas funciones sean desempeñadas por la maestra de la escuela n.º 4 del mismo Distrito Srta María Parel, en vista de no haber desaparecido aún las causas que motivaron tal medida.— Consejo 3º— Concesión transitoria de maestra auxiliar escuela 1.—

2º—Manifestar al Consejo citado, que la maestra de referencia no se encuentra comprendida

en las condiciones del Volante n.º 31 y, por consiguiente, no debe considerársela inhabilitada para los ascensos.—

3886 — Consejo 15.º — Pase Vice escuela n.º 7 a n.º 1, como estímulo.. — 15.º — Acordar, como estímulo, el pase del Vice-director infantil, don Pascual Lima de la escuela n.º 7 a la n.º 1 del Consejo Escolar 15.º—

5571 — Consejo 5.º — Nombramiento maestras — 5.º — Nombrar maestras de segunda categoría para la escuela n.º 3 del C. E. 5.º, a las P. N. Srtas. Pía Leonor C. Chiarini, y Laura Mentruyt y a la M. N. y profesora de enseñanza secundaria, doña Angelina Capriá de Vera, en reemplazo de las Srtas. Eva Pérez, Esparta Pessarro y Sra. Cecilia S. de Cadaval que pasaron a la n.º 15 del mismo Distrito.— La Srta. de Mentruyt deberá presentar en Estadística sus certificados definitivos de salud y vacuna.—

5574 — Consejo 2.º — Nombramiento — 2.º — 1.º— Nombrar maestra de 2a categoría para la escuela n.º 14 del C. E. 2.º, a la M. N. y profesora de enseñan-

za secundaria Srta Emilia Domenga Bassi, en reemplazo de la Srta Luisa Salvadores que fué trasladada.-

2°- Nombrar maestras de 3a categoría para las escuelas que se indican a continuación del mismo Distrito, a las siguientes maestras normales:

Escuela n° 2: Srta Estela Meguira, por pase de la Srta Elvira G. Barillati.-

Escuela n° 7. Srta Celestina E. Merlo, por creación de grado.-

Escuela n° 10_ Srta María Ines Velazquez, por creación de grado.-

maestras.

1°.- Aprobar los balances de los legados "Felix F. Bernasconi" (Exp 4834- O) y "Emiliano Olidén" (Exp 4835- O) correspondientes al mes de abril ppdo como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Sr Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del Administrador de los citados bienes, don Juan A. Olgiati, por las ser-

Legados Bernasconi y Olidén.- Balance y pago de honorarios por abril.

mas de quinientos pesos y cincuenta pesos moneda nacional.

2°- Mandar pagar por Dirección Administrativa las sumas de quinientos pesos y cincuenta pesos m/n a favor del Sr. Juan A. Olgiati, importe de sus honorarios por el mes de abril ppdo como Administrador de los legados "Félix F. Bernasconi" y "Emiliano Olidén" respectivamente con imputación a los expresados legados.-

1549 Cuerpo Médico.- Concurso para provisión vacantes.-

1°- Mantener el actual procedimiento para la provisión por concurso de los cargos de médicos-inspectores del Cuerpo Médico Escolar.-

2°- Sacar a concurso por el término de treinta días dos puestos de médicos inspectores dependientes del Consejo, conforme lo determina el artículo 64 del Reglamento de la Inspección Médica Escolar, debiendo ser uno de ellos especialista en Oftalmología

Ml

y otros en enfermedades in_
fecto-contagiosas y parti_
cularmente tuberculosis.
3°_ Para recibir las prue_
bas a que se refiere este
concurso, nombrar un Ju_
rado que se compondrá
de un miembro del H. Conse_
jo, el Director del Cuerpo Mé_
dico Escolar, dos médicos
especialistas en Oftalmo
logía y enfermedades in_
fecto-contagiosas parti_
cularmente tuberculosis,
que designará la Facul
tád Nacional de Ciencias
Médicas de la Capital, y
un médico Inspector que
designará el Cuerpo Mé_
dico Escolar._
4°_ En cumplimiento del
artículo anterior, designar
al Sr Vice_presidente del H.
Consejo Dr Marcelino Herre_
ra Vegas, y al Director del
Cuerpo Médico Escolar Dr
Domingo E. Cavia, y soli_
citar de la Facultád de
Ciencias Médicas y del
Cuerpo Médico Escolar las
designaciones a que el
mismo artículo se refie_

re.-

"Jura de la Bandera".- Designación de

Designar para que tome la palabra y el juramento en el acto de la "Jura de la Bandera", a realizarse con motivo del centenario de la muerte del General Belgrano, al Dr. Roberto Bunge, miembro del Consejo Escolar 9°.

Sección Provincias.

4816.-T. Tucumán. Creación inconveniente de escuelas provinciales vecinas a las nacionales.-

Dirigir nota al Excmo. Señor Gobernador de Tucumán haciéndole saber que el H. Consejo ha tenido conocimiento de que el Consejo General de Educación de esa provincia está fundando escuelas provinciales al lado de las nacionales en localidades de escasa población escolar, y manifestándole que siendo esto inconveniente para los intereses escolares, se permite someter el caso a la consideración del Excmo. Sr. Gobernador.-

Sección Capital.-

129 H.- Consejo H.- Prorrogar el plazo de opción para adquirir

casillas de madera desmontables, en vista de la aceptación del empresario Sr Esteban Bergerot, y tomar las seis casillas restantes en las mismas condiciones del contrato respectivo.- La Dirección Administrativa indicará oportunamente la imputación del gasto.-

Sobre raspado a fs 156 - renglones 9 y 10 - "es" y "tablecidos", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, a las diez y ocho y quince.-

Prorroga plazo de opción, para adquisición casillas de maderas desmontables.-

Angel Gallardo

Adolfo de [illegible]